

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 98

En la ciudad de Panamá, el día treinta (30) del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

<p>1</p> <p>F</p>	<p>634 <b>PROCESO SUMARIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b>, INTERPUESTO POR EL LICDO. EMILIO MORENO MENDOZA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>LOURDES YASMIETT ROMERO CASTILLO</b>, PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO DE PERSONAL N° 10 DE 1 DE MARZO DE 2017, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</p>
<p>2</p> <p>C</p>	<p>635 <b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b>, INTERPUESTA POR LA FIRMA FORENSE GALINDO ARIAS &amp; LÓPEZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>PETROTERMINAL DE PANAMÁ, S.A.</b>, PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, LA NEGATIVA TÁCITA, POR SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO, EN QUE INCURRIÓ EL MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, A LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE TÍTULOS PRESTACIONALES POR LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOCE BALBOAS CON VEINTISÉIS CENTÉSIMOS (B/.250,012, 26), PRESENTADA POR PETROTERMINAL DE PANAMÁ, S.A., EL 26 DE ABRIL DE 2017.</p>
<p>3</p> <p>F</p>	<p>636 <b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b>, INTERPUESTA POR EL LICDO. LEONARDO PINEDA PALMA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>MELINTO GONZÁLEZ ALAÍN</b>, PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN DE PERSONAL N° 0496 DE 1 DE JUNIO DE 2017, EMITIDO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</p>
<p>4</p> <p>Z</p> <p>AA:107</p>	<p>637 <b>INCIDENTE DE LEVANTAMIENTO DE SECUESTRO</b> INTERPUESTO POR EL LICDO. HECTOR ARANDA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>LA PRIMERA SOCIEDAD DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA (PRIVIVIENDA, S.A.)</b>; DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO, POR COBRO COACTIVO, QUE LE SIGUE EL INSTITUTO PARA LA FORMACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS (IFARHU), A ALEXIS BENITEZ BARRIA.</p>

638

5  
C

ADVERTENCIA DE ILEGALIDAD, INTERPUESTA POR EL LICDO. ALEJANDRO ROYO JIMENEZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE **CONSORCIO KIO NETWORKS, ASOCIACIÓN ACCIDENTAL CONFORMADA POR SIXSIGMA NETWORKS MEXICO, S.A. DE C.V. Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DE MISIÓN CRÍTICA, S.A.**, EN CONTRA DE LA FRASE "EN TODOS LOS CASOS", CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO EJECUTIVO N° 188 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2009, "POR EL CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA VÍA ELECTRÓNICA EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS "PANAMÁ COMPRA", DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO LLEVADO A CABO POR LA AUTORIDAD NACIONAL PARA LA INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL.

634	Fabrega
635	Cedalice
636	Fabrega
637	Zamorano
638	Cedalice

Así terminó el acto,



EL MAGISTRADO PRESIDENTE,



LA SECRETARIA